



DECRETO ALCALDICIO N° 2014 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1923 DE

FECHA 08.09.2020

REQUINOA,

17 SEP 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1923 de fecha 08.09.2020 mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a doña María Isabel Riquelme Sandoval, Cedula de Identidad N° 8.291.106-5, domiciliado en camino Villa Edén, Manuel Rodríguez N° 8, sector Los Lirios, comuna de Requinoa, y autoriza aporte asistencial de \$78.290, ello con la finalidad de costear cirugía ocular, discision de capsula posterior, programada en Clínica Visión con fecha 14 de septiembre del 2020, procedimiento impostergable y de carácter urgente.

El Memo N° 1171 de fecha 11.09.2020, emanado de la Dirección Desarrollo Comunitario, mediante el cual se requiere modificar dicho Decreto Alcaldicio, debido a error involuntario al transcribir el RUT de la empresa:

DICE:

72.392.407-6

DEBE DECIR:

76.392.407-6

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12 de diciembre 2019 que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su reglamento según Decreto Alcaldicio N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2019 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 1923 de fecha 08.09.2020, debido a error involuntario al transcribir Rut de la Empresa, como se señala a continuación:

DICE:

72.392.407-6

DEBE DECIR:

76.392.407-6

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/IEG/MJDV/mjdv

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo.- (1)